



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 17 de octubre, 2023.  
S.G. 659-2023.



Señor  
Tobías Murillo Rodríguez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Garabito.

**ASUNTO: SE APRUEBA LA EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL III TRIMESTRE, 2023.**

Estimado señor:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.181, Artículo VI, inciso F, celebrada el 16 de octubre, 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes el documento denominado "EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL III TRIMESTRE, 2023", remitida por la señora Olendia Irías Mena- Alcaldesa en Ejercicio - en el oficio AMI-2196-2023-OI de fecha 13 de octubre de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual comunica literalmente lo siguiente:

"Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio P.I.M-53-2023, suscrito por el Licenciado Jorge Cambroner Vargas, mediante el cual remite la Evaluación Física y Financiera del III Trimestre, 2023" el cual consta de 17 folios, de lo anterior para su conocimiento."

Adjunto el documento aprobado constante de 17 folios en los cuales he estampado mi media firma y el sello de la Secretaría de este Concejo.

Atentamente,

Licda. Xinia Espinoza Morales  
Secretaria del Concejo



C/ Copiador  
Expediente de Planificación Institucional.  
Expediente Alcaldía.

**TELEFONO: 2459 - 2806 - JACÓ, GARABITO, PUNTARENAS**

# **MUNICIPALIDAD DE GARABITO**

## **PROCESO DE PLANIFICACION**

**EVALUACION FISICA y FINANCIERA.  
III TRIMESTRE 2023.**

**OCTUBRE, 2023.**



## TABLA DE CONTENIDOS.

	Páginas.
1. PRESENTACION	1
2. INDICE	2
3. TEMAS DE EVALUACION	3
3.1 GESTION FISICA y FINANCIERA	4
4. CONCLUSION.	12
5. RECOMENDACIONES	14



### **3. TEMAS DE EVALUACION.**

**3.1 El Informe corresponderá a un análisis de la Gestión Física y Financiera de la Municipalidad.**

- a. **Análisis del Cumplimiento de las Metas y Justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado.**
- b. **Análisis de los resultados de los indicadores de gestión.**
- c. **Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y principales limitaciones presentadas en la gestión Institucional y las acciones tomadas tanto gerenciales como administrativas.**

**La evaluación deberá complementarse con un análisis estadístico y financiero, horizontal (comparación de varios períodos) y vertical (comparación entre los diferentes ingresos y gastos del período).**



### 3.1. GESTION FISICA Y FINANCIERA.

#### a. Análisis del Cumplimiento de las Metas y Justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado.

##### 1-Ejecución de metas Programa I.

1.1-Consta de 3 metas propuestas. La meta 1, cumple el 100% desde el I Semestre 2023.

2-Ejecución de metas Programa II. Consta de 13 metas propuestas. Solo la meta 13 de Transportes, tiene avance enviado conforme Memo 001-2023-TM, 05-10-2023.

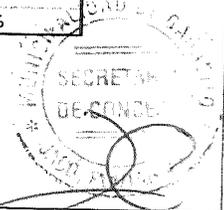
REPORTE SIN JUSTIFICACIONES METAS EJECUTADAS			
PROGRAMA II	RESPONSABLE	METAS	AVANCE III TRIM, 2023
Serv. Ambientales	Johan Ramírez	4	0%
Serv. Ambientales	Johan Ramírez	5	0%
Serv. Ambientales	Johan Ramírez	6	0%
Serv. Ambientales	Johan Ramírez	9	0%
Transportes	Jeison Jiménez	12	0%
Atención Emergencias	José Gilbert Madrigal	13	25%
Desarrollo Economico	Lic. Roy Jimenez	14	0%
Desarrollo Economico	Lic. Roy Jimenez	7	0%
Desarrollo Economico	Lic. Roy Jimenez	8	0%
Mant. Edificios	Sr. Luis Morales	15	0%
Seguriddad	Lic. Anyelo Hernández	10	0%
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	11	0%
		18	0%

Fuente: Reporte de los coordinadores o encargados/Construcción propia planificación.

3-Ejecución de metas Programa III. Consta de 13 metas propuestas. Infraestructura y T.I, envían sus avances en el tiempo previsto por Memo 001-2023-TM, para el día 05-10-2023, el resto de coordinadores o encargados, aun no lo habían enviado.

REPORTE SIN JUSTIFICACIONES METAS EJECUTADAS			
PROGRAMA III	RESPONSABLE	METAS	AVANCE III TRIM, 2023
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	16	20,7%
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	17	0%
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	21	0%
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	23	0%
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	24	33%
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	25	33%
Infraestructura	Ing. Alejandra/Fabian	26	23%
Servicios Técnicos	Arq. Robert Guevara	19	0%
Servicios Técnicos	Arq. Robert Guevara	32	0%
Servicios Técnicos	Arq. Robert Guevara	33	0%
Desarrollo Económico	Roy Jiménez	20	0%
Desarrollo Humano	Srita. Carla Vargas	36	0%
Tecnología Información	Ing. Ricardo Azofeifa	22	25%

Fuente: Reporte de los coordinadores o encargados/Construcción propia planificación.



### a. Análisis de los resultados de los indicadores de Gestión.

METAS	III TRIMESTRE, 2021.			METAS	III TRIMESTRE, 2022.		
	TOTAL	CUMPLIDAS	S/CUMPLIR		TOTAL	CUMPLIDAS	S/CUMPLIR
PROG. III	23	1	22	PROG. III	12	9	3
PROG. IV	0	0	0	PROG. IV	0	0	0
TOTAL	23	1	22	TOTAL	12	9	3
% Cmpl.	100	4	96	% Cmpl.	100	75	25

METAS	III TRIMESTRE, 2022			METAS	III TRIMESTRE, 2023		
	TOTAL	CUMPLIDAS	S/CUMPLIR		TOTAL	CUMPLIDAS	S/CUMPLIR
PROG. III	12	9	3	PROG. III	13	1	12
PROG. IV	0	0	0	PROG. IV	0	0	0
TOTAL	12	9	3	TOTAL	13	1	12
% Cmpl.	100	75	25	% Cmpl.	100	8	92

Cuadros: 4,5,6 y 7

Fuente Datos: Suministrados por Informe de Ejecución de Presupuesto Municipal.

**Cuadros: 4,5,6,7:** Al comparar los diferentes períodos nos encontramos que el 2022 supera al 2023, este último con menos cantidad de metas programadas.



**b. Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y principales limitaciones presentadas en la gestión Institucional y las acciones tomadas tanto gerenciales como administrativas.**

CONCEPTO	COMPORTAMIENTO III TRIMESTRE			
	COMPARATIVO			
	AÑO 2020.	AÑO 2021	AÑO 2022.	AÑO 2023.
Ejecucion / Ingresos	III TRIMESTRE	III TRIMESTRE	III TRIMESTRE	III TRIMESTRE
Presupuesto	₺ 6 604 492 307,42	₺ 6 694 953 005,02	₺ 6 462 303 534,96	₺ 9 153 793 178,95
Ingresos	₺ 1 155 790 630,14	₺ 1 716 807 047,71	₺ 1 972 694 325,89	₺ 1 791 640 356,32
% Representacion	17,50	25,64	30,53	19,57

El registro de la mayor recaudación se presenta en el 2022.

PROGRAMA	COMPARATIVO INGRESOS POR PERIODO			DISMINUCION O AUMENTO	
	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2023	2022/2023	2022/2023
Ingresos propios	1 496 134 551,78	1 469 308 425,09	1 301 273 088,53	-168 035 336,56	-11,44
Transferencias corrientes	18 881 727,45	16 966 810,71	13 683 013,11	-3 283 797,60	-19,35
Transferencias capital	201 790 768,48	193 970 610,50	289 467 710,84	95 497 100,34	49,23
Superavit	0,00	292 448 479,59	187 216 543,84	-105 231 935,75	-35,98
Ejecucion	1 716 807 047,71	1 972 694 325,89	1 791 640 356,32	-181 053 969,57	-9,18

Cuadros: 8.

Fuente: Datos Suministrados por Informe de Ejecución de Presupuesto Municipal.

Cuadros: 8. Se observa una ligera variante desde el 2021 al 2023. Sin embargo, comparativamente es mayor la recaudación del 2022 con respecto al 2023.

CONCEPTO	COMPORTAMIENTO III TRIMESTRE			
	COMPARATIVO			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Ejecucion / Egresos	III TRIMESTRE	III TRIMESTRE	III TRIMESTRE	III TRIMESTRE
Presupuesto	₺ 6 604 492 307,42	₺ 6 694 953 005,02	₺ 6 462 303 534,96	₺ 9 153 793 178,95
Egresos	₺ 1 164 552 279,82	₺ 1 341 936 050,80	₺ 1 138 141 158,17	₺ 1 340 069 704,07
% Representacion	17,63	20,04	17,61	14,64

Cuadros 9: Dentro de los registros existe el que generó mayor rendimiento de ejecución y con mayor estimación inicial, se trata del 2023.

Cuadro: 9.

Fuente: Datos suministrados por Informes Ejecución de Presupuesto Municipal.

PROGRAMA	COMPARATIVO EGRESOS POR PERIODO			DISMINUCION O AUMENTO	
	III TRIMESTRE 2021	III TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2023	2022/2023	2022/2023
Programa I	380 435 068,12	341 935 632,70	344 102 906,49	2 167 273,79	0,63
Programa II	664 562 528,23	446 872 897,87	677 543 817,08	230 670 919,21	51,62
Programa III	296 938 454,45	349 332 627,60	318 422 980,50	-30 909 647,10	-8,85
Programa IV	0,00	0,00	0,00	0,00	#!DIV/0!
Ejecucion	1 341 936 050,80	1 138 141 158,17	1 340 069 704,07	201 928 545,90	17,74

Cuadros 10.

Fuente: Datos suministrados por Informes Ejecución de Presupuesto Municipal.

Cuadros 10. El registro demuestra que comparativamente el 2022/2023, presenta un aumento de los gastos del 2023. Los programas desde el aspecto horizontal, los periodos que tienen hasta una ejecución negativa se registra globalmente en el programa III, situación contraria con el programa II, el cual refleja el mayor gasto y una pequeña diferencia hacia el alza por parte del programa I. Revisando desde el aspecto vertical, los periodos que registran mayor ejecución se presenta en el programa II del 2021 y del 2023, seguido de los datos elevados en el programa I del periodo 2021 y 2022. Por último, el programa III en los periodos 2022 y 2023.



CONCEPTO	SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.								
	III TRIMESTRE 2021			III TRIMESTRE 2022			III TRIMESTRE 2023		
	ASEO DE VIAS	RECOLECCION Y TRAT.BASURA.	CEMENTERIO	ASEO DE VIAS	RECOLECCION Y TRAT.BASURA.	CEMENTERIO	ASEO DE VIAS	RECOLECCION Y TRAT.BASURA.	CEMENTERIO
INGRESOS	¢ 18 288 704,56	¢ 207 912 831,51	¢ 3 901 320,13	¢ 16 972 830,77	¢ 203 196 642,27	¢ 2 377 747,61	¢ 13 909 714,72	¢ 184 421 058,65	¢ 3 007 921,75
EGRESOS	¢ 25 986 582,89	¢ 231 607 626,06	¢ 4 277 205,00	¢ 30 689 376,21	¢ 85 032 371,06	¢ 996 521,26	¢ 30 295 962,18	¢ 286 680 595,33	¢ 823 523,75
UTILIDAD / PERDIDA	¢ (7 697 878,33)	¢ (23 694 794,55)	¢ (375 884,87)	¢ (13 716 545,44)	¢ 118 164 271,21	¢ 1 381 226,35	¢ (16 386 247,46)	¢ (102 259 536,68)	¢ 2 184 398,00

Cuadro 11.

Fuente: Datos suministrados por Presupuesto Municipal.

SERVICIO	COMPARATIVO PERIODOS			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
ASEO DE VIAS	¢ (15 043 049,06)	¢ (7 697 878,33)	¢ (13 716 545,44)	¢ (16 386 247,46)
RECOLECCION Y TRAT. DES.	¢ -	¢ (23 694 794,55)	¢ 118 164 271,21	¢ (102 259 536,68)
CEMENTERIO	¢ (7 697 878,33)	¢ (375 884,87)	¢ 1 381 226,35	¢ 2 184 398,00

Cuadro 12.

Fuente: Datos suministrados por Presupuesto Municipal.

**Cuadros 11-12.** Se marca los servicios deficitarios en los periodos: 2021 y 2023. Encabezados por: Aseo de Vías y Recolección como Tratamiento, Cementerio. Por su parte Recolección, Tratamiento y Cementerio fueron superavitarios en el 2022.

III TRIMESTRE	INGRESOS	EGRESOS	DIF. DISPONIBLE
AÑO 2018	¢ 1 288 596 841,57	¢ 1 234 224 884,73	¢ 54 371 956,84
AÑO 2019	¢ 1 223 184 028,84	¢ 1 537 768 280,16	¢ (314 584 251,32)
AÑO 2020	¢ 1 155 790 630,14	¢ 1 164 552 279,82	¢ (8 761 649,68)
AÑO 2021	¢ 1 716 807 047,71	¢ 1 341 936 050,80	¢ 374 870 996,91
AÑO 2022	¢ 1 972 694 325,89	¢ 1 138 141 158,17	¢ 834 553 167,72
AÑO 2023	¢ 1 791 640 356,32	¢ 1 340 069 704,07	¢ 451 570 652,25

Cuadro 13.

Fuente: Datos suministrados por Presupuesto Municipal.

**Cuadro 13.** El comportamiento histórico disponible de la diferencia entre los ingresos y los gastos, registran datos positivos consecutivamente desde el 2021 al 2023, a pesar de que éste descendió.



c. La evaluación deberá complementarse con un análisis estadístico y financiero, horizontal (comparación de varios períodos) y vertical (comparación entre los diferentes ingresos y gastos del período).

COMPORTAMIENTO INGRESOS EJECUTADOS	AÑO 2021	AÑO 2022	DISMINUCION 2021 / 2022	
<b>TRIBUTARIOS</b>				
Imp. de Bienes Inmuebles	€ 670 893 929,14	€ 619 169 994,61	€ (51 723 934,53)	-8,35
Imp. Explot.Recursos Nat. y Minerales	€ -	€ -	€ -	#i DIV/0!
Imp. De Construcciones	€ 135 191 841,28	€ 67 020 360,90	€ (68 171 480,38)	-101,72
Imp.Servicios Diversion y Esparcto.	€ -	€ -	€ -	#i DIV/0!
Imp. Espectaculos Publicos 6%	€ -	€ -	€ -	#i DIV/0!
Otros Imp.Espect. Publicos y Esparc.	€ -	€ -	€ -	#i DIV/0!
Licen. Prof.Comerciales y Otros Perm.	€ 119 618 676,96	€ 66 098 039,18	€ (53 520 637,78)	-80,97
Imp.Sobre Rotulos Publicos	€ 1 528 735,33	€ 1 579 602,99	€ 50 867,66	3,22
Patentes Municipales	€ 117 835 490,50	€ 104 383 260,29	€ (13 452 230,21)	-12,89
Recargo del 5% Ley de Patentes	€ 254 451,13	€ 739 689,60	€ 485 238,47	65,60
Timbres (Hipotecas y cedulas)	€ 97 117 538,09	€ 87 390 766,70	€ (9 726 771,39)	-11,13
<b>NO TRIBUTARIOS</b>				
Servicios de Recoleccion	€ 197 427 990,64	€ 192 897 230,99	€ (4 530 759,65)	-2,35
Aseo de Vias	€ 18 288 704,56	€ 16 972 830,77	€ (1 315 873,79)	-7,75
Tratamiento Desechos Solidos	€ 10 484 840,87	€ 10 299 411,28	€ (185 429,59)	-1,80
Derechos de Cementerio	€ 3 901 320,13	€ 2 377 747,61	€ (1 523 572,52)	-64,08
Alquiler Terrenos Zona Maritima	€ -	€ -	€ -	#i DIV/0!
Canon	€ 35 294 682,76	€ 24 499 225,00	€ (10 795 457,76)	-44,06
Multas Infraccion a Construccion	€ 6 934 029,50	€ 4 357 798,00	€ (2 576 231,50)	-59,12
Multas infraccion a Parquímetros	€ 4 715 592,00	€ -	€ (4 715 592,00)	#i DIV/0!

Cuadros 14.

Fuente: Datos suministrados por Presupuesto Municipal.

**Cuadro 14.** Comparando los periodos 2021-2022, del total de 19 líneas. 12 líneas de color negro, muestran un rendimiento negativo y 2 líneas de color azul, muestran rendimientos positivos. Mientras que 5 no presentan datos. Siendo que el 2021, registro mayor recaudación.



CONCEPTO COMPORTAMIENTO INGRESOS EJECUTADOS	III TRIMESTRE		AUMENTO / DISMINUCION 2022 / 2023	%
	AÑO 2022	AÑO 2023		
<b>TRIBUTARIOS</b>				
Imp. de Bienes Inmuebles	€ 619 169 994,61	€ 575 461 955,35	€ (43 708 039,26)	-7,60
Imp. Explot. Recursos Nat. y Minerales	€ -	€ -	€ -	#DIV/0!
Imp. De Construcciones	€ 67 020 360,90	€ 156 919 040,23	€ 89 898 679,33	57,29
Imp. Servicios Diversion y Esparcto.	€ -	€ -	€ -	#DIV/0!
Imp. Espectaculos Publicos 6%	€ -	€ -	€ -	#DIV/0!
Otros Imp. Espect. Publicos y Esparc.	€ -	€ -	€ -	#DIV/0!
Licen. Prof. Comerciales y Otros Perm.	€ 66 098 039,18	€ 118 400 623,47	€ 52 302 584,29	44,17
Imp. Sobre Rotulos Publicos	€ 1 579 602,99	€ 1 730 361,30	€ 150 758,31	8,71
Patentes Municipales	€ 104 383 260,29	€ 116 096 706,45	€ 11 713 446,16	10,09
Recargo del 5% Ley de Patentes	€ 739 689,60	€ 573 555,72	€ (166 133,88)	-28,97
Timbres (Hipotecas y cedula)	€ 87 390 766,70	€ 84 328 433,37	€ (3 062 333,33)	-3,63
<b>NO TRIBUTARIOS</b>				
Servicios de Recoleccion	€ 192 897 230,99	€ 173 126 066,85	€ (19 771 164,14)	-11,42
Aseo de Vias	€ 16 972 830,77	€ 13 909 714,72	€ (3 063 116,05)	-22,02
Tratamiento Desechos Solidos	€ 10 299 411,28	€ 11 294 991,80	€ 995 580,52	8,81
Derechos de Cementerio	€ 2 377 747,61	€ 3 007 921,75	€ 630 174,14	20,95
Alquiler Terrenos Zona Maritima	€ -	€ -	€ -	#DIV/0!
Canon	€ 24 499 225,00	€ 13 614 802,97	€ (10 884 422,03)	-79,95
Multas Infraccion a Construccion	€ 4 357 798,00	€ 17 987 347,56	€ 13 629 549,56	75,77
Multas infraccion a Parquímetros	€ -	€ -	€ -	#DIV/0!

Cuadro 15.

Fuente: Datos suministrados por Presupuesto Municipal

**Cuadro 15.** Comparando los periodos 2022-2023. Del total de 19 líneas, encontramos que 6 líneas de color negro son las que presentan un comportamiento negativo, las 7, líneas azules son las que presentan un rendimiento positivo y 6 no muestran ningún movimiento. El periodo 2023, reporta mayor recaudación.

SERVICIO	III TRIMESTRE, 2021	III TRIMESTRE, 2022	III TRIMESTRE, 2023
Electricidad	€ 11 175 110,00	€ 13 549 185,00	€ 14 461 425,00
Agua	€ 3 203 427,00	€ 3 219 471,20	€ 3 040 417,00
Telefono	€ 7 518 757,64	€ 9 285 680,32	€ 5 081 981,14
<b>TOTAL</b>	€ 21 897 294,64	€ 26 054 336,52	€ 22 583 823,14

Cuadro. 16

Fuente: Datos suministrados por Presupuesto Municipal.

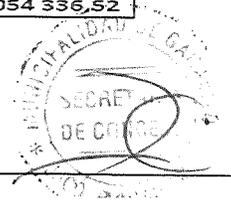
**Cuadros 16:** Analizados de manera vertical, el periodo de mayor consumo es el 2022, seguido del 2023. **Horizontalmente**, registra mayor consumo *Electricidad* en el 2022 y 2023, en cuanto al *Agua* en los periodos: 2021 y 2022. Mientras que *Teléfono* en el 2021 y 2022.

## PAGO DE SERVICIOS, III TRIMESTRE 2021.

DEPARTAMENTOS	AGUA	ELECTRICID.	TELEFONO	GRAN TOTAL
Administracion	€ -	€ 274 265,00	€ 539 220,78	€ 813 485,78
Ofim	€ -	€ -	€ 500 000,00	€ 500 000,00
Relleno	€ -	€ -	€ -	€ -
Policia	€ -	€ -	€ -	€ -
Mant. Edificios	€ 3 203 427,00	€ 10 900 845,00	€ 6 479 536,86	€ 20 583 808,86
<b>GRAN CONSUMO</b>	€ 3 203 427,00	€ 11 175 110,00	€ 7 518 757,64	€ 21 897 294,64

## PAGO DE SERVICIOS, III TRIMESTRE 2022.

DEPARTAMENTOS	AGUA	ELECTRICID.	TELEFONO	GRAN TOTAL
Administracion	€ -	€ -	€ -	€ -
Ofim	€ -	€ -	€ 1 183 019,88	€ 1 183 019,88
Relleno	€ 138 186,00	€ -	€ -	€ 138 186,00
Policia	€ -	€ -	€ 458 950,59	€ 458 950,59
Mant. Edificios	€ 3 081 285,20	€ 13 549 185,00	€ 7 643 709,85	€ 24 274 180,05
<b>GRAN CONSUMO</b>	€ 3 219 471,20	€ 13 549 185,00	€ 9 285 680,32	€ 26 054 336,52



PAGO DE SERVICIOS, III TRIMESTRE 2023.				
DEPARTAMENTOS	AGUA	ELECTRICID.	TELEFONO	GRAN TOTAL
Administracion	€ -	€ -	€ -	€ -
Ofim	€ -	€ -	€ -	€ -
Relleno	€ 133 731,00	€ 1 358 760,00	€ 81 594,22	€ 1 574 085,22
Policia	€ -	€ -	€ -	€ -
Mant. Edificios	€ 2 906 686,00	€ 13 102 665,00	€ 5 000 386,92	€ 21 009 737,92
<b>GRAN CONSUMO</b>	<b>€ 3 040 417,00</b>	<b>€ 14 461 425,00</b>	<b>€ 5 081 981,14</b>	<b>€ 22 583 823,14</b>

Cuadros. 17

Fuente: Datos suministrados por Presupuesto Municipal.

**Cuadros 17.** Desde el aspecto *vertical*, se analiza que los movimientos mayores se registran en los servicios de Electricidad y Teléfono. *Horizontalmente*, los procesos más consumidores son: Mantenimiento Edificios y Policía.

### ALQUILERES DE EDIFICIO. SIN MOVIMIENTOS Y NOVEDADES.

Cuadro. 18

Fuente: Datos suministrados por Departamento de Presupuesto.

**Cuadro 18:** No se grafica por cuanto a los Alquileres de Edificios, no se observa ningún gasto desde el periodo del 2014.

ALQUILER MAQUINARIA				
DEPARTAMENTO	III TRIMESTRE.			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Administracion	€ -	€ -	€ -	€ 82 500,00
Recoleccion	€ -	€ -	€ 1 039 100,00	€ -
Caminos y Calles	€ -	€ -	€ -	€ -
Educativos,Culturales	€ -	€ -	€ -	€ -
Deposito y Trat.	€ -	€ 2 678 000,00	€ 1 581 000,00	€ 6 824 800,00
Seguridad y Vigil.	€ -	€ -	€ -	€ 4 994 000,00
At. Emergencias	€ -	€ -	€ -	€ 1 788 750,00
Junta Vial	€ 9 438 866,30	€ -	€ -	€ -
<b>TOTAL</b>	<b>€ 9 438 866,30</b>	<b>€ 2 678 000,00</b>	<b>€ 2 620 100,00</b>	<b>€ 13 690 050,00</b>

Cuadro. 19

Fuente: Datos suministrados por Departamento de Presupuesto.

**Cuadro 19:** *Verticalmente* se registra mayores alquileres de maquinaria en el periodo 2023, seguido del 2020 y menores en el 2021-2022. *Horizontalmente*, el gasto se refleja más en los siguientes procesos: Deposito y Tratamiento, Junta Vial y Policía.

MANTENIMIENTO MAQ O TRANSPORTE				
DEPARTAMENTO	III TRIMESTRE.			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Administracion	€ 7 477,00	€ -	€ -	€ -
Aseo de Vias	€ -	€ 113 000,00	€ 2 255 828,80	€ -
Recoleccion	€ -	€ 4 661 470,00	€ 59 500,00	€ 5 744 000,00
Caminos y Calles	€ -	€ -	€ -	€ -
Educativos,Culturales	€ -	€ -	€ -	€ -
Deposito y Trat.	€ 2 423 200,00	€ 1 974 898,00	€ 375 000,00	€ -
Seguridad y Vigil.	€ 62 000,00	€ -	€ 340 000,00	€ 735 000,00
Mant. Edificio	€ 1 089 500,00	€ 107 000,00	€ -	€ -
Junta Vial	€ 3 243 296,14	€ 5 629 410,00	€ 5 240 620,00	€ 30 720 883,12
<b>TOTAL</b>	<b>€ 6 825 473,14</b>	<b>€ 12 485 778,00</b>	<b>€ 8 270 948,80</b>	<b>€ 37 199 883,12</b>

Cuadro. 20

Fuente: Datos suministrados por Departamento de Presupuesto.

**Cuadro 20:** *Verticalmente*, el mayor registro del gasto se presenta en el periodo 2023, seguido del 2021 y entre los menores el 2022 como el 2020. *Horizontalmente*, los de mayor gasto lo registran los procesos de: Junta Vial, Recolectión, Depósito y Tratamiento, Aseo de Vías.



MANTENIMIENTO EDIFICIO		III TRIMESTRE.			
DEPARTAMENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	
Administración	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
Recolección	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
Caminos y Calles	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
Educativos, Culturales	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
Deposito y Trat.	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
Seguridad y Vigil.	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
Mant. Edificio	₡ 64 934 344,00	₡ 35 251 129,21	₡ 42 950 986,77	₡ 12 555 670,95	
Junta Vial	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 64 934 344,00</b>	<b>₡ 35 251 129,21</b>	<b>₡ 42 950 986,77</b>	<b>₡ 12 555 670,95</b>	

Cuadro. 21

Fuente: Datos suministrados por Departamento de Presupuesto.

**Cuadro 21:** Verticalmente el periodo de mayor gasto se registra en el 2020 y el más austero en el 2023. Horizontalmente, se concentra en el proceso Mantenimiento Edificios.

PROCESO	CONSUMO COMBUSTIBLE, III TRIMESTRE.			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Administración	₡ 2 004 800,00	₡ -	₡ -	₡ -
Aseo Vías	₡ -	₡ -	₡ 1 000 000,00	₡ 631 536,70
Recolección	₡ 3 164 025,00	₡ 7 477 710,00	₡ 2 356 706,60	₡ 2 351 658,84
Caminos y Calles.	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Cementerio	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Z.Marítimo Terrestre	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Tratamiento Final	₡ 2 000 000,00	₡ 1 033 484,00	₡ 500 000,00	₡ 555 392,20
Mantenimiento Edificios	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 2 000 000,00
Policía	₡ -	₡ 2 000 000,00	₡ 2 056 706,60	₡ -
P.Ambiente	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
Unidad Técnica	₡ 8 150 625,00	₡ 20 024 000,00	₡ 24 436 686,00	₡ 28 817 861,20
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>₡ 15 319 450,00</b>	<b>₡ 30 535 194,00</b>	<b>₡ 30 350 099,20</b>	<b>₡ 34 356 448,94</b>

Cuadro. 22

Fuente: Datos suministrados por Departamento de Presupuesto.

**Cuadro 22:** Verticalmente, el mayor gasto se registra en el 2023, seguido del 2021 y 2022. Horizontalmente, los servicios de mayor gasto se presentan en: Junta Vial, Recolección, Policía, Depósito y Tratamiento, Administración, Mantenimiento Edificios y con un menor costo de último Aseo de vías.



## CONCLUSIONES.

### En materia Institucional.

El código municipal en su artículo 116, autoriza para que, en el periodo comprendido entre enero y diciembre de cada año, al no ejecutarse por diferentes razones los presupuestos se proceda a reflejar en compromisos y ser ejecutados 6 meses después.

El código municipal en su artículo 87, autoriza que las Municipalidades puedan aceptar el pago de contribuciones en el arreglo o mantenimiento de caminos vecinales.

### En materia Planificación y Presupuesto.

Los coordinadores, después de haber observado que por falta de decisiones gerenciales oportunas en los servicios ambientales, se tenía que improvisar al utilizar "emergencia" para resolver la necesidad financiera y esta práctica quieren emularla para tratar otras necesidades en otras dependencias tildándolas de "Préstamos" con la promesa de devolverlos, en algunos casos ni siquiera tienen esa capacidad.

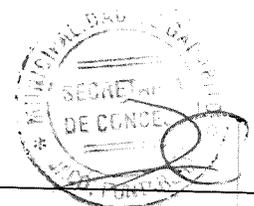
Nuevamente se quiere hacer reflexionar a la administración que la Contraloría General de la Republica emitió dos documentos cuyo contenido refiere a los SUJETOS PRIVADOS, lo cuáles deben ser identificados y sometidos a ellas, conforme a la modalidad en que se le otorguen los recursos públicos, estas organizaciones son las siguientes: *Asociaciones de Desarrollo Integral, Juntas Administrativas de Educación, Asadas, Fundaciones, Organizaciones Sociales (Cruz Roja, Bomberos) y los entes adscritos a la institución tal como: El Comité de Deportes Cantonal.*

### En materia Hacienda Municipal.

Sabiendo de ante mano los alcances de los artículos 9 y 10 del "Reglamento de Cobro Administrativo, Extra judicial y judicial", podemos indicar que no solo no se cuenta con una estrategia documentada y actualizada; sino que existen reportes de la situación individualizada por servicios o tasas que presta esta institución, que probablemente le facilite la labor al sub proceso de Cobros pero no así para evidenciar y recomendar medidas o decisiones desde los procesos Estratégicos: *Planificación como Calidad y Mejora Continua.* Tomando en cuenta que es probable, ya sea, porque a nivel de sistema no se tenga claridad del tipo de reporte gerencial que se necesite o bien porque nunca se definió con ese interés por parte de las administraciones municipales, para que se habilitaran las mejores opciones.

En este momento histórico al estar a las vísperas de la celebración de los 43 años de vida institucional, nos falta que completar el 100% de conectividad tanto privada como pública.

En cuanto a la trazabilidad de la ejecución de los ingresos hasta este mes de Setiembre se ha alcanzado recaudar el 98% del total proyectado.



En lo que respecta a los egresos, la ejecución hasta este mes de Setiembre se ha alcanzado ejecutar el 46% del total estimado.

### **En materia Servicios.**

La información oficial que maneja el proceso no se comparte con las diferentes áreas interesadas en obtener con claridad no solo que está sucediendo en ellos, sino lo que se viene y conocer los posibles escenarios que llevaron a determinar los riesgos como su debido tratamiento.

Sin embargo, dichas falencias se filtran en algún ámbito del accionar institucional y esa experiencia se suscita en lo presupuestario, cuyo resultado se refleja en el estado deficitario y absorción de recursos extras o subsidiados con recursos libres para seguir operando con normalidad, limitan el financiamiento de proyectos comunales de impacto y valor público.

### **En Materia de Riesgos.**

A pesar de que desde el 2010, fueron aprobadas las normas de control interno y una auditoría especial realizada en el 2021, por parte de Contraloría, no ha bastado para que exista un compromiso de toda la institución para proponer y ejemplarizar ajustes positivos que le permita a la administración dar señales de aplicación tangible de enmiendas para perfeccionar la planificación como el Control Interno.

Conozcamos parte de lo que está sucediendo específicamente en cuanto al Control Interno asignado a una comisión, la cual, aunque ha intentado no solo entregar productos pendientes que las normas como el mismo estudio de Contraloría lo exigió a través de una serie de disposiciones en junio del 2021. Sus esfuerzos se reducen al querer contratar por segunda ocasión una consultoría, que en la primera contratación se supone quemó cuatro etapas y que finalizaban en agosto del 2022; en el cual se podía valorar resultados positivos de los procesos que se sometieron a esos pasos de lo que para hoy se desconoce, los alcances que se obtuvieron.

No obstante, lo anterior mencionado, en este momento después de un año de inacción para terminar con el resto de procesos, se requiere contratar de nuevo una consultoría para que venga a generar esa información como parte de la responsabilidad de la administración de entregarle a la Contraloría ese tipo de documentos al respecto, sin importar que aún se encuentra pendiente lo que se haya obtenido del proceso anterior. Apostando que, al pretender someterlo como emergencia, los recursos aparecerán a como dé lugar sin dar el ejemplo de PROBIDAD.



## RECOMENDACIONES.

### En materia institucional.

Lo señalado en el artículo 116 del Código Municipal, en cuanto al uso de los compromisos, se valora que roza con lo establecido en la norma 2.1.5 de la Contraloría, por cuanto se produce como un bloqueo real al planificar y ejecutar los recursos de manera plurianual. Por lo que se requiere que se estudie legalmente y se proponga una modificación parcial o derogación al mismo, que con ello se garantice que el presupuesto se convierta en una herramienta ágil de formular, visionar y que los recursos alcancen para financiar proyectos de mediano plazo y no generar cortes en cada periodo que impliquen, se adicione una serie de pasos o re-trabajo que atascan la operación de la estructura organizacional de las municipalidades y el resultado no se refleja en la calidad de mejora en las comunidades. Eso sí, sin quitar que en cada trimestre, semestre y anual; se haga una evaluación y control de la ejecución real de los recursos, las posibles desviaciones en el logro de las metas trazadas.

Con lo establecido en el artículo 87 del Código Municipal, al aceptar el pago por contribuciones en el arreglo o mantenimiento vial. Lo primero que la administración municipal debe realizar es un análisis de las ventajas o desventajas se presentan al utilizar este mecanismo, siguiente paso, toca definir los renglones de gastos que involucran dicho servicio para fijar el precio de la contribución y al definir varios escenarios se pudiera comprobar que la propuesta tiene viabilidad técnica, jurídica y que sería necesario reglamentar el mismo, para regular todo lo relacionado al tema y la práctica no nos sorprenda. Por último, otro elemento que tiene relación directa y su utilización probablemente mermaría, al existir esta opción, la figura del endeudamiento, lo que ya, no sería la mejor alternativa o la única.

### En materia Planificación y Presupuesto.

El plantear dentro de algunas modificaciones presupuestarias el mecanismo del "PRESTAMO", es una decisión que no está amparada a ninguna norma técnica de presupuesto ni mucho menos a los principios presupuestarios, es la salida más rápida para plantear soluciones a corto plazo, olvidándose de que estamos llamados a prevenir a mediano plazo. Este mecanismo novedoso se pretende intensificar para institucionalizar malas prácticas. Debemos recordar que en el aspecto específico del sub proceso de Presupuesto, la Contraloría reflejó en el 2022 en dicho índice, que Garabito, se encontraba calificado como "BASICO".

Los Sujetos Privados enunciados en el apartado en la Conclusión en el folio 12, conforme a la modalidad en que le otorgue el concedente "Municipalidad" los recursos, se debería regular dentro del texto del reglamento adecuado, quienes gestionen y obtengan beneficios patrimoniales, los cuales son definidos en las normas R-DC-0122-2019, cuyo mandato de regulación se establece en el siguiente Transitorio:

*Transitorio IV- Los procedimientos y normas internas definidas por los concedentes para el otorgamiento de los beneficios patrimoniales, que se encuentren en uso al momento de la entrada en vigencia de la presente regulación, deberán ajustarse a lo dispuesto en las citadas Normas en un plazo no mayor de seis meses, sin detrimento de los controles adicionales definidos por cada concedente.*



Asimismo, aquellos de acuerdo a la modalidad en que asuman la responsabilidad y competencia de la institución de administrar o custodiar fondos públicos fruto de la entrega de un servicio municipal, el concedente lo deberá regular bajo el mandato establecido en el siguiente Transitorio:

**Transitorio III.**—Los procedimientos, normas y sistemas internos para el control de los fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, que se encuentren en uso al momento de la entrada en vigencia de estas normas, deben ajustarse a lo dispuesto en la presente resolución, en un plazo no mayor de doce meses contados a partir de su publicación. Rige a partir de su publicación.

Publíquese. —Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República. —1 vez.—O. C. N° 230067.—Solicitud N° 407965.—( IN2023721533 ).

Son cambios que el ente contralor suscitó en su momento y a nadie le interesa promover los ajustes; solo al proceso de Planificación que generó una propuesta vinculando las primeras, pero se hace necesario sumarle lo que no coincida de las segundas, dado que son normas en temas diferentes, pero de gran interés para que las Organizaciones Sociales, logren tener una buena relación con la institución y puedan cumplirse sanamente con la ejecución de recursos.

### **En materia Hacienda Municipal.**

En cumplimiento del artículo 9 y 10 del "Reglamento de Cobro administrativo, extrajudicial y judicial de esta Municipalidad", el proceso de Financieros en concurso con los procesos que directa o indirectamente están en la competencia de responder por la naturaleza de esta gestión, deben proactivamente construir y documentar una estrategia con las acciones, responsables, plazos, indicadores de gestión y desempeño, que no solo les permita sacar los resultados que se esperan en la recuperación de ingresos morosos. Por su parte desde la Gerencia Política, se requiere solicitar las mejoras al sistema, para que emita los reportes que nos puedan automatizadamente generar cuadros comparativos por trimestres, semestres y anual de datos que, nos brinde una información íntegra, veraz y consolidada; para la recomendación de dichas acciones y al corregir aspectos de peso, los mismos se traduzca en rendimientos económicos eficaces.

Estos informes que se requieren no son operativos como los que encontramos hoy en dicho sistema, se trata de reportes estratégicos que nos lleven específicamente a obtener los mejores insumos, entre ellos los siguientes:

- Cuadro resumen comparativo Trimestral, semestral y anual por tipo de impuesto, tasa o precio moroso o bien su equivalente.
- Cuadro resumen comparativo Trimestral por tipo de impuesto, tasa o precio moroso conforme rango de antigüedad (0 a 3 años, 3 a 5 años y 5 a 10 años) o bien su equivalente.
- Cuadro resumen comparativo Trimestral por tipo de impuesto, tasa o precio moroso, puesto al cobro del periodo sobre total de morosidad o bien su equivalente.
- Cuadro resumen comparativo Trimestral por tipo de impuesto, tasa o precio moroso, puesto al cobro del periodo y su recaudación del periodo o bien su equivalente.
- Cuadro resumen comparativo Trimestral por tipo de impuesto, tasa o precio moroso, recaudado y el ingreso ordinario recaudado del período o bien su equivalente.



La institución debe cerrar la brecha al posibilitar ampliar las opciones y las mejores de las soluciones tecnológicas; en cuanto a la conectividad y con ello poder llegar a la mayor población posible de una manera más ágil, ofreciéndole facilidades de pago, tramitología que genere un valor agregado al servicio como el aumento de la recaudación, disminución de: notas de crédito, la morosidad.

El comportamiento de la recaudación de los INGRESOS, su ruta es más fluida, depende de la interacción con los contribuyentes a través de la disponibilidad de canales y otras acciones estratégicas que se implementen. Ahora bien, estamos en la capacidad de generar una mayor estimación por consiguiente una mayor recaudación; propiciando paralelamente otros mecanismos que acompañen lo trazado: depuración de datos, digitalización de la información, entre otros.

El comportamiento de los EGRESOS responde a una serie de factores que hacen una resolución lenta en la ejecución pero que las reacciones negativas no se hacen esperar y se podrán consolidar al conocerse la liquidación presupuestaria del 2023, cuyos resultados arrojarían un alto superávit, compromisos y una deficiente ejecución de sub partidas ya mencionadas y tratadas en algunas minutas de discusión de este tipo de temas en la comisión del PAO, cuyas circunstancias se deben atender con anticipación al cierre anual que permita refinanciar necesidades que en el momento nos llevó a entrar incluso en emergencias; por desconocer de esos remanentes. Recursos que nos pueden ayudar a solventar o proponer mejoras en nuestros servicios o proyectos sin caer en el uso de mecanismos no deseables como el restarles a unos para dárselos a otros, quizás por la falta de obtener esos datos que suscite el instrumento presupuestario al facilitar su conocimiento.

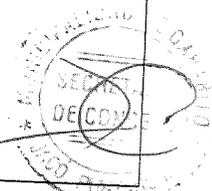
### **En materia Servicios Municipales.**

Este disparador del gasto en los servicios, merece una atención gerencial en la toma de decisiones en el corto y mediano plazo, cuyo enfoque se debe plasmar en una estrategia con sus acciones en diferentes dimensiones, con sus responsables, indicadores de gestión y desempeño que le brinde sostenibilidad a ellos como a la institución, lo anterior en concordancia con la norma 2.2.5, visión plurianual, lo que evite o limite utilizar esos recursos en proyectos prioritarios comunales.

### **En Materia de Riesgos.**

Por la naturaleza del tema, se debe poner atención en aquellas adquisiciones de equipos, maquinarias o similares que están en desuso e inuso en riesgo de deterioro, por lo que se hace necesario, practicar una investigación no solo para que sirva de base a un posible procedimiento para aquellos funcionarios que lo han provocado, sino para que tomen medidas en futuro y se frene este tipo de irresponsabilidades que rozan con lo establecido en el artículo 3 de la ley 8422 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. Incluso, son una mala práctica que atenta contra los principios de la eficacia, eficiencia y economía, en el uso de los recursos públicos.

Desde la óptica de Planificación, el acudir a los PRESTAMOS entre metas e instrumentos presupuestarios para solventar una necesidad de recursos, es una práctica que no tiene asidero técnico ni jurídico y que su planteamiento es improcedente. Cuya justificación se ampara a una urgencia u otro motivo, incluso al haberse dejado pasar por alto en la



formulación del Ordinario o bien en los siguientes extraordinarios; se convierte en candidato perfecto para sustituir o eliminar al trasladarle el monto de uno a otro proyecto, pretendiendo de manera improvisada que se constituya en la verdadera solución y demuestra que a pesar de que las normas técnicas **N-1-2012-DC-DFOE** de presupuestos de la Contraloría y la ley 8292 General de Control Interno, exigen en la etapa de formulación-norma 4.1.3 inciso d- se identifiquen potenciales riesgos que permitan atender y prevenir un fracaso, una vez cumplido el ciclo presupuestario de todo proyecto. Consecuentemente, lo anterior viene a rozar con el artículo 15 del Reglamento de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad como con el artículo 3 de la ley 8422 enriquecimiento ilícito de la función pública.

En aras de atender ejes de gran rezago en el comportamiento de los indicadores externos y sin resultados positivos que lo garanticen, se debe aplicar un diagnóstico a la estructura organizacional, que probablemente arrojará la solicitud de una reingeniería para que los procesos puedan ser liderados con un equipo técnico capaz de revertir ese paradigma no solo de la baja ejecución de los recursos; sino que esa medida de acción posibilite mayores efectos e impactos positivos a la comunidad.

